

**PROTOCOLO PROCESO DE POSTULACION PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO UDEC
A MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL MARCO DE CONVENIOS DE COOPERACION.**

1. La información sobre posibilidades de intercambio en universidades socias se entrega directamente desde las Facultades correspondientes. Puede ser información proporcionada a través de Jefe de Carrera, Vicedecano o Director de Departamento.
2. La información de universidades en convenios de reciprocidad la entregan los Coordinadores de Área (Asia Pacífico, América Latina, Norteamérica, Canadá, Latinoamérica, Francia, Alemania, y otras) o bien directamente en consulta con la Responsable de Movilidad Estudiantil de Pregrado, Mónica Zambrano. El estudiante puede solicitar entrevista a través de email (mzambran@udec.cl)
3. Una vez que el estudiante ha seleccionado el país y la institución debe presentar en la DRI la siguiente documentación:
 - a) Carta de respaldo al intercambio del Jefe de Carrera en la cual se indique que se autoriza realizar movilidad en el periodo indicado y señalar que los cursos realizados en el extranjero serán validados y reconocidos en su malla curricular al regreso del intercambio.
 - b) Certificado de Alumno Regular vigente.
 - c) Informe Curricular completo a la fecha de postulación (promedio ponderado de 5,0 mínimo)
 - d) Curriculum Vitae indicando estudios, datos personales, actividades de liderazgo, viajes, hobbies.
 - e) Fotocopia de la Cédula de Identidad.
 - f) Fotocopia del pasaporte vigente.
 - g) Carta de motivación indicando las razones por las cuales desea realizar el intercambio y si es posible indicar las asignaturas de interés de acuerdo a la malla curricular de la universidad extranjera.
 - h) Certificado de dominio de idioma extranjero. (Instituto, curso Udec, estudios realizados en el extranjero, etc).
 - i) Cada universidad extranjera puede requerir un examen internacional de certificación de idioma (ejemplo: Toefl, Michigan, ISTL, Delf, Daf)
 - j) El nivel mínimo de conocimientos de idiomas para postular es B1.
- 4) Recepcionados los antecedentes en la DRI se procede a solicitar la vacante correspondiente en la universidad extranjera.
- 5) La Universidad extranjera puede solicitar al postulante que ingrese sus antecedentes en una postulación online y a veces solicita el respaldo institucional por parte de la DRI.
- 6) La universidad extranjera emite la Carta de Invitación o Aceptación indicando claramente el periodo y condiciones de la movilidad.
- 7) Con la Carta de Aceptación el postulante inicia sus trámites de visa, compra de pasajes, seguro de salud y regulariza su situación académica en la Facultad. Para ello, el Jefe de Carrera o Vicedecano envía una nota a la Dirección de Docencia indicando que el alumno realizará estudios en el extranjero, solicitando el cambio de código de alumno regular a alumno regular cursando estudios en el extranjero (código 13).
- 8) Al finalizar el periodo de intercambio la universidad extranjera emite un certificado con las calificaciones finales obtenidas por el estudiante las cuales se presentan en la Secretaría Académica de su Facultad y revalida sus créditos y cursos con su jefe de carrera en su malla curricular.

Ciudad Universitaria, junio 2017.